

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26935 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 449/2010, Sección C3.

Entidad concursada: Hispanfil, S.L., con CIF n.º B08717498.

Fecha del auto de declaración: 11 de junio de 2010.

Administradores concursales: Don Mauricio Canals Ramoneda (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico mcanals@empresistes.com

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 15 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058941-1